



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 85
CJO/ger
23082019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE, **23 AGO 2019**

Hoy se decreta lo que sigue:

EXENTO N° **001017**

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha 12 de agosto de 2019, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 2934 de igual fecha. Declaración Jurada de capital inicial el que asciende a la suma de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos). Certificado de zonificación N° 391, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 01 de agosto de 2019. Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 14.327.826-3 de don José Alfredo Huerta Cornejo. Copia antecedentes tributarios emitidos por el Servicio de Impuestos Internos. Copia legalizada del Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 22 de julio de 2019. Dominio vigente del inmueble arrendado para el ejercicio de actividad comercial, inscrito a Fojas 887 número 888 del año 2005 del Conservador de Bienes Raíces de Litueche. Certificado de Avalúo Fiscal emitido por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 16.08.2019. Informe Favorable de local N° 59, de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 22 de agosto de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial a don JOSE ALFREDO HUERTA CORNEJO. RUT: 14.327.826-3, a contar de la fecha, para que funcione rubro Artesanía, Bazar y Paquetería, en local ubicado en Calle Cardenal Caro N° 793 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA LIBIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

